

POSADAS, 19 ABR 2023

VISTO: El Expediente S01:0000509/2023 –Secretaría General de Ciencia y Tecnología – Acuerdo Marco de Colaboración entre la Universidad Nacional de Misiones y la Subsecretaría de Silicon Misiones, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objetivo la cooperación en la coordinación, planificación, desarrollo e implementación de diversas actividades, tareas, programas o proyectos que puedan surgir y/o planificarse en forma conjunta y para beneficio de ambas instituciones.

QUE, a fs. 2, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 068/23, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 008/23 obrante a fojas 3, sugiriendo: “Aprobar el Convenio Marco de Colaboración entre la UNaM y la Subsecretaría de Silicon Misiones, conforme dictamen 068/2023 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 2) de las presentes actuaciones”.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 1ª Sesión Ordinaria/23, efectuada el día 29 de Marzo de 2023 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Acuerdo Marco de Colaboración, suscripto el día 26 de Diciembre de 2022, entre la Subsecretaría de Silicon Misiones y la Universidad Nacional de Misiones, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° **022-23**

HjF

Bqco. Jorge E. LOPEZ
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones